

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6180 ZARAGOZA

EDICTO

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 20/2016-B y NIG 50297 47 1 2015 0001064, se ha dictado en fecha 2-2-2016 Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor Eco-Ibérica de Instalaciones, Proyectos y Servicios, S.L., con CIF B50940261, cuyo domicilio lo tiene en calle Monteperdido, n.º 14, C-4, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a ASESORÍA PRÁCTICA CONCURSAL, SLP, con domicilio postal en Paseo Independencia, n.º 22, 7.º, de Zaragoza, teléfono 976. 23.71.23 y dirección electrónica señalada:

info@abpartners.es

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 8 de febrero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160005580-1